



INFORME SECRETARIAL. 2009-00269 00. Villavicencio, 04 de febrero de 2022
Al despacho del señor Juez Sírvase proveer

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **25 MAR 2022**

1.- Por ser procedente la solicitud vista a folios 96 a 101, el despacho dispone:

Oficiese a CASUR para que a partir de la fecha, los dineros que por concepto de cuota alimentaria y cuotas extraordinarias son descontados al señor JOHN CARLOS JAYDER RIVERA DIAZ, identificado con cédula 79'876 312, a favor de la menor MARIA PAULA RIVERA ENCISO, representada por su progenitora CARMEN PATRICIA ENCISO MEDINA, según fue comunicado a dicha entidad mediante oficio 0509 del 14 de septiembre de 2021¹, sean consignados en la cuenta de ahorros de BBVA No 00130957000200840390, cuya titular es la señora CARMEN PATRICIA ENCISO MEDINA, identificada con cédula No 40 388 863 Se precisa que así debe procederse hasta que la menor de edad referida cumpla la mayoría de edad, esto es, hasta el mes de diciembre del año 2025, inclusive.

Por secretaría, a la mayor brevedad, **librese y remítase** el oficio correspondiente, **dejándose constancia en las diligencias**

2.- Por Secretaría, infórmese a la parte demandada que a partir del mes de enero del 2026 deberá la joven MARIA PAULA RIVERA ENCISO acreditar ante este Despacho que se encuentra estudiando o se encuentra imposibilitada para generar sus propios ingresos, con el fin de continuar efectuando los descuentos ordenados en precedencia

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

mhss

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>029</u> del <u>28 MARZO 2022</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria </p>
